

INFORME SECRETARIAL.- Hoy 14 de Febrero de 2022, paso el anterior proceso a la mesa del señor Juez el memorial suscrito por la doctora JACQUELINE ROMERO ESTRADA, en su condición de apoderada judicial de los demandados JOSÉ ALBERTO MILLÁN HERNÁNDEZ y GLORIA AMPARO PATIÑO TORRES, quien allega memorial formulando recurso de reposición en subsidio apelación contra el auto de sustanciación No. 0027 del 31 de enero de 2022, por medio del cual se corrió traslado de las excepciones de mérito o de fondo formuladas por los apoderados judiciales de la arte pasiva. Sírvasse proveer.




RAFAEL COLONIA GUZMAN
Secretario

Auto de sustanciación No. 0083

Proceso: Verbal declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandantes: NELSON GARRIDO MORENO Y Otros

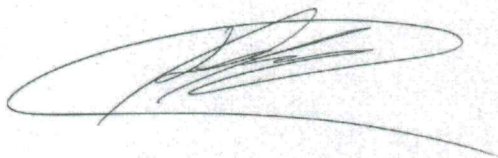
Demandados: JOSÉ ALBERTO MILLÁN HERNÁNDEZ, GLORIA AMPARO
PATIÑO TORRES, ASEGURADORA SOLIDARIA DE
COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

Radicación: 76 520 3103 005 2018 00154 00

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, Valle del Cauca, 17 FEB 2022

Intégrese al proceso el memorial a que se hace referencia en la nota secretarial que antecede el cual fue allegado dentro del término legal; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Código General de Proceso, se ordena correr traslado las partes por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE.



DARIO ALBERTO ARBELAEZ CIFUENTES
Juez

JUZGADO 5° CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA –
VALLE DEL CAUCA.-

EN ESTADO No. 010 DE HOY 18 FEB 2022
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE (Artículo 295 del C.G.P.).



RAFAEL COLONIA GUZMAN
Secretario.-



429

Jacqueline Romero <firmadeabogadosjr@gmail.com>

Vie 4/02/2022 11:29 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j05ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; repare.felipe@gmail.com
<repare.felipe@gmail.com>; notificaciones@solidaria.com.co <notificaciones@solidaria.com.co>

1 archivos adjuntos (547 KB)

Memorial recurso de reposicion ddos GLORAI AMPARO PATIÑO Y OTROS r ad. 2018-00154-00.pdf;

Señores:

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA - VALLE

E. S. D.

ASUNTO:	RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION
REFERENCIA:	PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTES:	NELSON GARRIDO MORENO, EMILY SARAY GARRIDO MICANQUER, LINA VANESA GARRIDO MORENO, NIDIA MORENO GUEVARA, ALBA REGINA GUEVARA
DEMANDADOS:	JOSÉ ALBERTO MILLÁN HERNÁNDEZ, GLORIA AMPARO PATIÑO TORRES, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
RADICACIÓN:	2018-00154

JACQUELINE ROMERO ESTRADA, mayor de edad, vecina de Palmira - Valle, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.167.229 de Palmira - Valle, abogada en ejercicio de la profesión, portadora de la Tarjeta Profesional No. 89.930 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando como Apoderada Judicial de la parte demandada señores **JOSÉ ALBERTO MILLÁN HERNÁNDEZ** y **GLORIA AMPARO PATIÑO TORRES**, a usted señor Juez, por medio del presente escrito procedo a **RECURRIR MEDIANTE RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACIÓN**, el Auto de Sustanciación No. 0027 del 31 de enero de 2022 notificado por estados el día 01/02/2022 que corre traslado de las excepciones de mérito o de fondo formuladas por los apoderados judiciales de los demandados conforme a los artículos 110 y 370 del Código General del Proceso.

Cordialmente,



Jacqueline Romero Estrada
Abogada

Calle 29 No. 27-40 Oficina 604 Edificio Banco de Bogotá.
Palmira, Valle del Cauca
(+57) 3176921134 – 3182115503 - 2859637

Proyectó: ARE



Jacqueline Romero Estrada
Firma de abogados S.A.S

Señores:

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA - VALLE

E.

S.

D.

ASUNTO:

RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION

REFERENCIA:

PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTES:

NELSON GARRIDO MORENO, EMILY SARAY GARRIDO
MICANQUER, LINA VANESA GARRIDO MORENO, NIDIA
MORENO GUEVARA, ALBA REGINA GUEVARA

DEMANDADOS:

JOSÉ ALBERTO MILLÁN HERNÁNDEZ, GLORIA AMPARO
PATIÑO TORRES, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
ENTIDAD COOPERATIVA

RADICACIÓN:

2018-00154

JACQUELINE ROMERO ESTRADA, mayor de edad, vecina de Palmira - Valle, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.167.229 de Palmira - Valle, abogada en ejercicio de la profesión, portadora de la Tarjeta Profesional No. 89.930 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando como Apoderada Judicial de la parte demandada señores **JOSÉ ALBERTO MILLÁN HERNÁNDEZ** y **GLORIA AMPARO PATIÑO TORRES**, a usted señor Juez, por medio del presente escrito procedo a **RECURRIR MEDIANTE RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION**, el Auto de Sustanciación No. 0027 del 31 de enero de 2022 notificado por estados el día 01/02/2022 que corre traslado de las excepciones de mérito o de fondo formuladas por los apoderados judiciales de los demandados conforme a los artículos 110 y 370 del Código General del Proceso.

Conforme a lo anterior su Señoría me permito manifestar que el día 16/12/2021 mediante correo electrónico dirigido a su despacho solicité se enviara por este medio el traslado de la reforma de la demanda, así mismo el día 20/12/2021 mediante correo electrónico entere a la parte demandante el correo enviado a su despacho para el conocimiento de la solicitud del envío del traslado de la demanda, solicitud reiterada el día 3/01/2022 al correo de la parte demandante, el día 04/01/2022 reitero solicitud de enviar el traslado de la reforma de la demanda a la parte demandante, el día 17/01/2022 se reitera la solicitud del envío del traslado de la reforma de la demanda tanto al Despacho como a la parte demandante por cuanto a la fecha no se había recibido el traslado de la reforma por parte del demandante o del juzgado, lo anterior en aras al derecho de defensa, contradicción y administración judicial, solicitud que atendió el Despacho a través del citador señor Francisco Holguín enviando el traslado de la reforma el día 18 de enero de 2022.

Calle 29 No. 27 - 40 Oficina 604 - Edificio Banco de Bogotá- Palmira, Valle del Cauca
3176921134 -2859637- firmadeabogadosjr@gmail.com



Jacqueline Romero Estrada
Firma de abogados S.A.S

430

Es importante resaltar que solo hasta el día 18/01/2022 se recibe comunicación por parte del juzgado conforme a lo ordenado en el artículo 9° del Decreto 806 de 2020.

De conformidad con el Auto Interlocutorio No. 0351 de fecha del 14/12/2021, notificado por estado el día 15/12/2021 el Despacho en el numeral primero admite la reforma de la demanda verbal de responsabilidad civil extracontractual y así mismo en el numeral cuarto manifiesta que como la reforma es posterior a la notificación de la parte demandada estos quedan notificados por estado, cuyo término de traslado corre pasados tres (3) días desde la notificación del presente asunto, dentro del cual podrán ejercer las mismas facultades que durante el traslado inicial (art. 93 numeral 4 de C.G.P)

Por lo anterior su señoría solicito muy comedidamente se revoque el Auto de Sustanciación No. 0027 del 31 de enero de 2022 notificado por estados el día 01/02/2022 que corre traslado de las excepciones de fondo o de mérito a la parte demandante y en su lugar se proceda a darle tramite a la contestación de la reforma radicada dentro del término legal.

Del Señor Juez,

Atentamente,

JACQUELINE ROMERO ESTRADA

C.C. No. 31.167.229 de Palmira Valle
T.P. No. 89930 del C.S. de la J.

PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DTE NELSON GARRIDO Y OTROS, DDO GLORIA AMPARO PATIÑO Y OTROS RAD: 2018-00154

5 mensajes

Jacqueline Romero <firmadeabogadosjr@gmail.com>

17 de enero de 2022, 18:19

Para: j05ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co, REPARE.FELIPE@gmail.com, accidentetransito@repare.co

JACQUELINE ROMERO ESTRADA, mayor de edad, vecina de Palmira e identificada con Cedula de Ciudadania No. 31.167.229 de Palmira, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 89930 del C.S.J. en mi condición de Apoderada Judicial de los demandados señores Gloria Amparo Patiño y Jose Alberto Millan, por medio del presente escrito muy comedidamente reiteró la solicitud del envío del traslado de la reforma de la demanda, escrito del cual no hemos recibido el traslado por parte de la parte demandante y del Juzgado a través de la plataforma de la rama judicial. Lo anterior en aras al derecho de defensa, contradicción y administración judicial.

Cordialmente,



Jacqueline Romero Estrada

Abogada

Calle 29 No. 27-40 Oficina 604 Edificio Banco de Bogotá.
Palmira, Valle del Cauca
(+57) 3176921134 – 3182115503 - 2859637

Proyectó: ARE

Juzgado 05 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira

<j05ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

18 de enero de 2022,

08:21

Para: firmadeabogadosjr <firmadeabogadosjr@gmail.com>, "repare.felipe@gmail.com" <repare.felipe@gmail.com>, "accidentetransito@repare.co" <accidentetransito@repare.co>

Enero 2022

Doctora

Jacqueline Romero Estrada

Calle 29 No. 27-40 Oficina 604 Edificio Banco de Bogotá.
Palmira, Valle del Cauca
(+57) 3176921134 – 3182115503 - 2859637
E.S.D.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud se remite por medio del presente correo electrónico escrito de reforma a la demanda.

Atentamente,

FRANCISCO HOLGUIN

CITADOR
Juzgado Quinto Civil del Circuito

De: Jacqueline Romero <firmadeabogadosjr@gmail.com>
Enviado: lunes, 17 de enero de 2022 6:19 p. m.
Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j05ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; repare.felipe@gmail.com <repare.felipe@gmail.com>; accidentetransito@repare.co <accidentetransito@repare.co>
Asunto: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DTE NELSON GARRIDO Y OTROS, DDO GLORIA AMPARO PATIÑO Y OTROS RAD: 2018-00154

[Texto citado oculto]

 **REFORMA A LA DEMANDA 2018-00154.pdf**
1515K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com> 18 de enero de 2022, 19:11
Para: firmadeabogadosjr@gmail.com



La entrega no se completó

Hubo un problema temporal al entregar tu mensaje a **accidentetransito@repare.co**. Gmail seguirá intentando durante 47 horas más. Si la entrega falla definitivamente, recibirás una notificación.

MÁS INFORMACIÓN

La respuesta fue:

The recipient server did not accept our requests to connect. Learn more at <https://support.google.com/mail/answer/7720> [repare.co 3.64.163.50: timed out]

Final-Recipient: rfc822; accidentetransito@repare.co
Action: delayed
Status: 4.4.1
Diagnostic-Code: smtp; The recipient server did not accept our requests to connect. Learn more at <https://support.google.com/mail/answer/7720> [repare.co 3.64.163.50: timed out]
Last-Attempt-Date: Tue, 18 Jan 2022 16:11:57 -0800 (PST)
Will-Retry-Until: Thu, 20 Jan 2022 15:19:58 -0800 (PST)

----- Mensaje reenviado -----
From: Jacqueline Romero <firmadeabogadosjr@gmail.com>
To: j05ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co, REPARE.FELIPE@gmail.com, accidentetransito@repare.co
Cc:
Bcc:
Date: Mon, 17 Jan 2022 18:19:21 -0500
Subject: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DTE NELSON GARRIDO Y

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: firmadeabogadosjr@gmail.com

19 de enero de 2022, 20:06



La entrega no se completó

Hubo un problema temporal al entregar tu mensaje a **accidentetransito@repare.co**. Gmail seguirá intentando durante 22 horas más. Si la entrega falla definitivamente, recibirás una notificación.

MÁS INFORMACIÓN

La respuesta fue:

The recipient server did not accept our requests to connect. Learn more at <https://support.google.com/mail/answer/7720> [repare.co 3.64.163.50: timed out]

Final-Recipient: rfc822; accidentetransito@repare.co
Action: delayed
Status: 4.4.1
Diagnostic-Code: smtp; The recipient server did not accept our requests to connect. Learn more at <https://support.google.com/mail/answer/7720> [repare.co 3.64.163.50: timed out]
Last-Attempt-Date: Wed, 19 Jan 2022 17:06:18 -0800 (PST)
Will-Retry-Until: Thu, 20 Jan 2022 15:19:58 -0800 (PST)

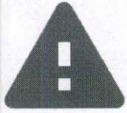
----- Mensaje reenviado -----
From: Jacqueline Romero <firmadeabogadosjr@gmail.com>
To: j05ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co, REPARE.FELIPE@gmail.com, accidentetransito@repare.co
Cc:
Bcc:
Date: Mon, 17 Jan 2022 18:19:21 -0500
Subject: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DTE NELSON GARRIDO Y OTROS, DDO GLORIA AMPARO PATIÑO Y OTROS RAD: 2018-00154
----- Message truncated -----

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: firmadeabogadosjr@gmail.com

20 de enero de 2022, 22:03

El mensaje no se envió

Hubo un problema al entregar tu mensaje a **accidentetransito@repare.co**.



Consulta los detalles técnicos a continuación o intenta enviarlo más tarde.

MÁS INFORMACIÓN

La respuesta fue:

The recipient server did not accept our requests to connect. Learn more at <https://support.google.com/mail/answer/7720> [repare.co 3.64.163.50: timed out]

Final-Recipient: rfc822; accidentetransito@repare.co

Action: failed

Status: 4.4.1

Diagnostic-Code: smtp; The recipient server did not accept our requests to connect. Learn more at <https://support.google.com/mail/answer/7720>

[repare.co 3.64.163.50: timed out]

Last-Attempt-Date: Thu, 20 Jan 2022 19:03:25 -0800 (PST)

----- Mensaje reenviado -----

From: Jacqueline Romero <firmadeabogadosjr@gmail.com>

To: j05ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co, REPARE.FELIPE@gmail.com, accidentetransito@repare.co

Cc:

Bcc:

Date: Mon, 17 Jan 2022 18:19:21 -0500

Subject: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DTE NELSON GARRIDO Y OTROS, DDO GLORIA AMPARO PATIÑO Y OTROS RAD: 2018-00154

----- Message truncated -----

433

**PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL DTE NELSON GARRIDO MORENO DDOS JOSE ALBERTO
MILLAN Y OTROS RAD. 2018-00154-00**

7 mensajes

Jacqueline Romero <firmadeabogadosjr@gmail.com>
Para: j05ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

16 de diciembre de 2021, 17:36

Cordial saludo:

En mi calidad de Apoderada de la parte demandada, por medio del presente, me permito solicitar se envíe por este medio el traslado de la reforma de la demanda, teniendo en cuenta que estamos en términos, para su respectivo pronunciamiento.

Cordialmente,



Jacqueline Romero Estrada
Abogada

Calle 29 No. 27-40 Oficina 604 Edificio Banco de Bogotá.
Palmira, Valle del Cauca
(+57) 3176921134 – 3182115503 - 2859637

Proyectó:

Jacqueline Romero <firmadeabogadosjr@gmail.com>
Para: REPARE.FELIPE@gmail.com

20 de diciembre de 2021, 13:30

Dr. Felipe Hurtado por medio presente me permito remitir correo enviado al juzgado de conocimiento del proceso con radiación 2018-154, con la finalidad de solicitar el escrito que reforma la demanda.

Cordialmente,



Jacqueline Romero Estrada
Abogada

Calle 29 No. 27-40 Oficina 604 Edificio Banco de Bogotá.
Palmira, Valle del Cauca
(+57) 3176921134 – 3182115503 - 2859637

Proyectó: ARE

[Texto citado oculto]

Jacqueline Romero <firmadeabogadosjr@gmail.com>
Para: accidentetransito@repare.co

3 de enero de 2022, 10:22

Doctor Luis Felipe Hurtado, cordial saludo, por medio del presente me permito reiterar la solicitud del traslado de la reforma de la demanda.

Cordialmente,



Jacqueline Romero Estrada
Abogada

Calle 29 No. 27-40 Oficina 604 Edificio Banco de Bogotá.
Palmira, Valle del Cauca
(+57) 3176921134 – 3182115503 - 2859637

Proyectó: ARE

----- Forwarded message -----

De: **Jacqueline Romero** <firmadeabogadosjr@gmail.com>
Date: jue, 16 dic 2021 a la(s) 17:36
Subject: PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DTE NELSON GARRIDO MORENO DDOS JOSE ALBERTO MILLAN Y OTROS RAD. 2018-00154-00
To: <j05ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

[Texto citado oculto]

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: firmadeabogadosjr@gmail.com

4 de enero de 2022, 11:27



La entrega no se completó

Hubo un problema temporal al entregar tu mensaje a **accidentetransito@repare.co**. Gmail seguirá intentando durante 46 horas más. Si la entrega falla definitivamente, recibirás una notificación.

MÁS INFORMACIÓN

La respuesta fue:

The recipient server did not accept our requests to connect. Learn more at <https://support.google.com/mail/answer/7720> [repare.co 3.64.163.50: timed out]

Final-Recipient: rfc822; accidentetransito@repare.co
Action: delayed
Status: 4.4.1

Diagnostic-Code: smtp; The recipient server did not accept our requests to connect. Learn more at <https://support.google.com/mail/answer/7720>
[repare.co 3.64.163.50: timed out]
Last-Attempt-Date: Tue, 04 Jan 2022 08:27:26 -0800 (PST)
Will-Retry-Until: Thu, 06 Jan 2022 07:23:15 -0800 (PST)

434

----- Mensaje reenviado -----
From: Jacqueline Romero <firmadeabogadosjr@gmail.com>
To: accidentetransito@repare.co
Cc:
Bcc:
Date: Mon, 3 Jan 2022 10:22:34 -0500
Subject: Fwd: PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DTE NELSON GARRIDO MORENO DDOS JOSE ALBERTO MILLAN Y OTROS RAD. 2018-00154-00
----- Message truncated -----

Jacqueline Romero <firmadeabogadosjr@gmail.com> 4 de enero de 2022, 11:48
Para: REPARE.FELIPE@gmail.com

Dr. Nelson Garrido buena tarde reitero solicitud de enviar por este medio el traslado de la reforma de la demanda.
Deseandole un año muy próspero.
Cordialmente,



Jacqueline Romero Estrada
Abogada
Calle 29 No. 27-40 Oficina 604 Edificio Banco de Bogotá.
Palmira, Valle del Cauca
(+57) 3176921134 – 3182115503 - 2859637

Proyectó: ARE

[Texto citado oculto]

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com> 5 de enero de 2022, 11:03
Para: firmadeabogadosjr@gmail.com



La entrega no se completó

Hubo un problema temporal al entregar tu mensaje a **accidentetransito@repare.co**. Gmail seguirá intentando durante 23 horas más. Si la entrega falla definitivamente, recibirás una notificación.

MÁS INFORMACIÓN

La respuesta fue:

The recipient server did not accept our requests to connect. Learn more at <https://support.google.com/mail/answer/7720> [repare.co 3.64.163.50: timed out]

Final-Recipient: rfc822; accidentetransito@repare.co

Action: delayed

Status: 4.4.1

Diagnostic-Code: smtp; The recipient server did not accept our requests to connect. Learn more at <https://support.google.com/mail/answer/7720> [repare.co 3.64.163.50: timed out]

Last-Attempt-Date: Wed, 05 Jan 2022 08:03:56 -0800 (PST)

Will-Retry-Until: Thu, 06 Jan 2022 07:23:15 -0800 (PST)

----- Mensaje reenviado -----

From: Jacqueline Romero <firmadeabogadosjr@gmail.com>

To: accidentetransito@repare.co

Cc:

Bcc:

Date: Mon, 3 Jan 2022 10:22:34 -0500

Subject: Fwd: PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DTE NELSON GARRIDO MORENO DDOS JOSE ALBERTO MILLAN Y OTROS RAD. 2018-00154-00

----- Message truncated -----

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: firmadeabogadosjr@gmail.com

6 de enero de 2022, 12:02



El mensaje no se envió

Hubo un problema al entregar tu mensaje a **accidentetransito@repare.co**. Consulta los detalles técnicos a continuación o intenta enviarlo más tarde.

MÁS INFORMACIÓN

La respuesta fue:

The recipient server did not accept our requests to connect. Learn more at <https://support.google.com/mail/answer/7720> [repare.co 3.64.163.50: timed out]

Final-Recipient: rfc822; accidentetransito@repare.co

Action: failed

Status: 4.4.1

Diagnostic-Code: smtp; The recipient server did not accept our requests to connect. Learn more at <https://support.google.com/mail/answer/7720> [repare.co 3.64.163.50: timed out]

Last-Attempt-Date: Thu, 06 Jan 2022 09:02:23 -0800 (PST)

435

----- Mensaje reenviado -----

From: Jacqueline Romero <firmadeabogadosjr@gmail.com>

To: accidentetransito@repare.co

Cc:

Bcc:

Date: Mon, 3 Jan 2022 10:22:34 -0500

Subject: Fwd: PROCESO VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DTE NELSON GARRIDO MORENO DDOS JOSE ALBERTO MILLAN Y OTROS RAD. 2018-00154-00

----- Message truncated -----

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 005 Civil del Circuito de Palmira

LISTADO TRASLADO

Informe de traslado correspondiente a:02/18/2022

TRASLADO No. 003

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76520310300519990005500	Ordinario	OVIDIO ZULUAGA OSPINA	MARINO VIVAS JIMENEZ	Traslado C.G.P 3 Días OBS. Corre Traslado Recurso de Reposición - Art. 319 C.G.P.	17/02/2022	214	1
76520310300520180015400	Verbal	NIDIA MORENO GUEVARA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA	Traslado C.G.P 3 Días OBS. Corre Traslado Recurso de Reposición - Art. 319 C.G.P.	17/02/2022	436	1
76520310300520190010000	Ejecutivo singular	BANCOLOMBIA S.A.	MONTAJES DAYPED LTDA.	Traslado C.G.P 3 Días OBS. Corre Traslado Liquidación del Crédito - Art. 446 C.G.P.	17/02/2022	126	1
76520310300520200003500	Ordinario	ALBEIRO DE JESÚS ZAPATA	CIA. DE SEGUROS GENERALLI	Traslado C.G.P 3 Días OBS. Corre Traslado Recurso de Reposición - Art. 319 C.G.P.	17/02/2022	298	1
76520310300520210008700	Verbal	ASOCIACION MUTUTAL LAS AMERICAS	LADRILLERA LA CANDELARIA LIMITADA EN LIQUIDACION	Traslado C.G.P 5 Días OBS. Corre Traslado Excepciones de Fondo o de Mérito - Art. 370 C.G.P.	17/02/2022	286 y287	1

Numero de registros:5

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 02/18/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente TRASLADO por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

RAFAEL COLÓNIA GUZMÁN

Secretario



437

